EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES

PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN - DF), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO.

Octubre 2016

ÍNDICE

I.	Resumen Ejecutivo	3
II.	Presentación	11
III.	Antecedentes	12
IV.	Marco Jurídico	15
V.	Objetivos	16
VI.	Metodología utilizada para la Evaluación	17
a)	Parámetros a Evaluar	17
b)	Descripción de las Técnicas y modelos utilizados	18
c)	Diseño de la Muestra	19
VII.	Valoración del Diseño, Planeación, Orientación a Resultados, Operación, Sistematización, Rendición de Cuentas y Medición de Resultados del FORTAMUN-DF.	20
VIII.	Formulación del Diagnóstico Estratégico: FODA	35
IX.	Valoración Presupuestal: Ministración, Destino y Ejecución del Gasto	38
X.	Análisis de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), Cobertura y Contribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FORTAMUN-DF)	44
XI.	Valoración del Sistema de Reportes ante el PASH de la SHCP	49
XII.	Principales Hallazgos	50
XIII.	Aspectos Susceptibles de Mejora	51
XIV.	Conclusiones	52
XV.	Fuentes de Información	53
Anexos		54

I. Resumen Ejecutivo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN - DF)

Dependencia Ejecutora: Secretaría de Tesorería y Finanzas

Descripción del Fondo:

El destino del FORTAMUN –DF se establece en el Artículo 37, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual señala que se destinará “la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Resultados de los Indicadores.

Valoración de los Indicadores de Evaluación del FORTAMUN – DF.

A continuación se presentan los resultados de los indicadores de evaluación del Fondo, para el ejercicio 2015.

Valoración de Eficacia:

Se evalúa el logro de objetivos y metas programados para el fondo y el subsidio, de acuerdo con sus características particulares.

En **los Indicadores reportados en su MIR** respectiva, el FORTAMUN – DF en Corregidora alcanzó una Eficacia promedio de 99.61%.

- **Indicador de Eficacia:**

  Sumatoria del monto pagado de los recursos del FORTAMUN-DF para el Municipio de Corregidora, el cual tuvo 99.61% de eficacia, al tener un subejercicio de $294,437, según el Reporte del nivel financiero del Sistema de Formato Único del Cuarto trimestre del 2015.

  El Indicador de avance promedio en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN-DF se encuentra cubierto al 100%.

- **Valoración de Eficiencia:**

En este indicador, se mide el grado en que los recursos son erogados, valorando el logro y el grado de utilización de recursos: autorizado contra recurso ejercido, es decir, hacer más con menos.

En ese sentido, se divide el presupuesto autorizado, contra el presupuesto ejercido, para determinar si se registró algún subejercicio o bien, sobreejercicio, o desvío hacia alguna otra, en su caso.

Fórmula del Indicador:

Se divide el Presupuesto Ejercido entre el Presupuesto Autorizado.

Presupuesto Autorizado: 75,816,465 mdp.

Presupuesto Ejercido: 75,522,028 mdp.

Despejando la fórmula, se determina una eficiencia del 99.61%, en virtud de no haberse ejercido el total del monto autorizado, y considerando asimismo que en los fondos federales, por lo que se considera deficiente el indicador.

Lo anterior, se estima un subejercicio, ya que significa que una parte de los recursos asignados quedaron sin ejercer, afectando a la eficiencia en la entrega de las metas programadas.

Valoración de Cobertura.

El FORTAMUN – DF obtuvo una cobertura en 2015 del 100%.

Considerando que la población beneficiada no solo fue el personal de la Secretaría de Seguridad Pública sino la población en general al contar con una mejor cobertura de los servicios de seguridad pública, como es la policía municipal.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto.

El presupuesto del FORTAMUN-DF para el Municipio de Corregidora asignado para el año 2015, fue de $75, 816,465 mdp, lo que representa un monto por encima del promedio entregado a los 18 municipios del Estado de Querétaro.

De acuerdo con el Informe definitivo 2015, del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, el Presupuesto del FORTAMUN-DF para Corregidora fue el siguiente:

Presupuesto FORTAMUN-DF 2015	Cantidad
Presupuesto Modificado	$75,816,465
Presupuesto Ejercido	$ 75,522,028

Lo anterior representa un 99.61% de ejercicio del gasto, por lo que su eficiencia es igual a 99.61%, existiendo un subejercicio.

Contribución del Fondo al Fortalecimiento Municipal

El FORTAMUN-DF en el ejercicio presupuestal 2015, presentó una contribución relevante al objeto propio planteado en su base normativa, consistente según se expresó antes, en destinarse sus recursos al fortalecimiento y requerimientos de los municipios, así como una parte a seguridad pública.

Los recursos del Fondo fueron destinados en su totalidad a Seguridad Pública entre pagos de servicios personales, así como de gasto corriente; cuando la normativa plantea que podrá destinarse un 20% del Fondo a seguridad pública.

HALLAZGOS:

1.- Existe discrepancia en las cifras de los recursos ejercidos con recursos del FORTAMUN-DF que se reportan en el portal de transparencia municipal, con las reportadas al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RETOS Y RECOMENDACIONES

1.- Mejorar el manejo de los recursos asignados al FORTAMUN–DF, ampliando el destino en los rubros en donde se planea ejecutar el recurso.

2.- Contar con una mayor aportación del recurso, por parte del gobierno federal, a fin de potenciar sus resultados en los rubros de destino del mismo.

3.- Diversificar el ejercicio y destino de los recursos provenientes del FORTAMUN–DF, en otras áreas del mismo, como son pago de derechos y aprovechamientos por agua, descargas de aguas residuales, mantenimiento de infraestructura, modernización de los sistemas de recaudación, obligaciones financieras.

4.- Cumplir estrictamente la normatividad relacionada con la distribución, ejercicio y reporte de actividades realizadas con recursos del FORTAMUN-DF, con la finalidad de evitar posibles observaciones y/o promoción de acciones por parte de los diversos órganos de fiscalización.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Derivado del análisis efectuado, tanto de campo como de gabinete, se establecen los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del FORTAMUN–DF en el Municipio de Corregidora, Querétaro:

1) Diversificar el destino del Fondo en los diversos ejercicios de gasto, ya que se asignaron exclusivamente a la seguridad pública en el período evaluado, 2015.
2) Mejorar la operatividad y gestión del Fondo, con relación a las dependencias involucradas en su ejercicio presupuestal, a fin de maximizar sus resultados.
3) Asegurar homologación de la información que se reporta en el Portal de Transparencia municipal relativa al FORTAMUN-DF, con respecto a lo reportado a CONAC, para que guarden congruencia ambos reportes efectuados.

4) Capacitar y actualizar de forma permanente al personal de las distintas áreas involucradas en la gestión y reporte de las actividades realizadas con recursos del FORTAMUN-DF.

5) No se encontró un área específica que coordine y realice seguimiento a la gestión racional y oportuna del Fondo, que asegure congruencia y cumplimiento con la normatividad existente.

Diagnóstico Estratégico (FODA)

El objetivo del mismo, es traducir las debilidades en fortalezas y las amenazas en oportunidades de desarrollo y mejora en la operación de los recursos del Fondo, a fin de maximizar sus resultados de mayor costo – efectividad hacia la sociedad, al fortalecer al municipio en su totalidad.

FORTALEZAS:

1.- Se cuenta con información que cuantifica el destino de los recursos del Fondo.

2.- Se cuenta con Indicadores Estratégicos y de Gestión y sus metas de avance trimestral, semestral y anual, que permiten acreditar el avance en los objetivos del Fondo.

3.- Es congruente la programación con la disponibilidad de los recursos presupuestarios para financiar las acciones de las aportaciones del Fondo.

DEBILIDADES:

1.- Escasez relativa de recursos para afrontar la totalidad de los problemas y necesidades municipales.

2.- Destino del Fondo a un solo rubro: Nómina de seguridad.

3.- Falta de manuales de organización y de procedimientos particulares para la gestión del Municipio.

4.- Incorrecta coordinación entre las áreas operativas y administrativas que participan en la gestión del fondo.

5.- Discrepancia en reportes de transparencia, entre el Portal Municipal y lineamientos de CONAC.

OPORTUNIDADES:

1.- Diversificar el destino de los recursos, aplicándolos asimismo a otros rubros etiquetados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) para el FORTAMUN-DF.

2.- Potenciar la Transparencia y Rendición de Cuentas de la gestión del Fondo.

3.- Corregir las deficiencias detectadas en la evaluación, para evitar su reiteración en futuras revisiones por parte de los diversos órganos de fiscalización de los recursos de este Fondo.

4.- Mejorar la comunicación y coordinación entre las áreas operativas y administrativas que participan en la gestión del FORTAMUN-DF.

AMENAZAS:

1.- Las inconsistencias detectadas, pueden dar origen a posibles observaciones y/o promoción de acciones por parte de los órganos de fiscalización.

CONCLUSIONES

1.- Si bien los Recursos del Fondo, se apegaron a lo establecido al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, en cuanto a tratarse de un rubro permitido, se destinaron en el año 2015, casi en su totalidad, al pago de nómina de Seguridad Pública.

2.- No existió concordancia entre los montos presupuestales asignados al Fondo FORTAMUN-DF, reportados en el portal de transparencia del Municipio, con los formatos emitidos por CONAC.

3.- El sistema de reportes ante el PASH de la SHCP fue razonable en el año 2015; si bien el Indicador de Dependencia Financiera obtuvo una eficacia de 81.25%, susceptible de mejora.

4.- Se establecen en el presente Informe, propuestas de mejora de la MIR del FORTAMUN-DF, tanto en su lógica vertical como horizontal.

II. Presentación

A continuación se presenta el Informe Final de Evaluación del FORTAMUN - DF, en el período de 2015, para el Municipio de Corregidora, Querétaro; de acuerdo con la normatividad existente, que obliga a los gobiernos locales a evaluar el uso, destino e impactos del ejercicio de los Fondos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

En ese sentido, y de acuerdo con Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (Coneval), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), instancias normativas en materia de evaluación de Fondos y Programas Federales, se desarrolló la evaluación con apego a dichas normas y lineamientos, a fin de detectar fallas y posibles debilidades, y traducirlas en fortalezas y áreas susceptibles de mejora en la operación del Fondo, de gran relevancia por su aporte para la mejoría en la calidad de vida de los habitantes de las zonas más vulnerables del Municipio.

III. Antecedentes

Ramo General 33

En 1998 se incorporaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los Fondos de Aportaciones Federales o Ramo General 33, por medio del cual se comenzaron a transferir recursos a las Entidades Federativas destinados a:

- ✓ Educación básica.
- ✓ Servicios de salud a la población abierta.
- ✓ Infraestructura social.
- ✓ Fortalecimiento de las haciendas municipales y del Distrito Federal.
- ✓ Otorgamiento de desayunos escolares.
- ✓ Apoyos alimenticios.
- ✓ Apoyos de asistencia social a población en pobreza y en desamparo.
- ✓ Construcción de escuelas de educación básica e infraestructura del nivel superior en su modalidad universitaria.

Cabe señalar que hasta 1997 los recursos para estas funciones se canalizaban por medio de los ramos 11 “Educación Pública”, 12 “Salud”, 25 “Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos” y, el Fondo de Desarrollo Municipal que procedía del Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”.

El Ramo General 33 en aquel entonces, se constituyó por cinco fondos:

1) Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB);
2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que se divide en dos:
    a. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FAISE), y;
    b. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM).
4) Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);
5) **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).**

Posteriormente, en 1999 se incorporaron dos fondos más al Ramo:

6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

En el 2008 se adicionó un fondo más:

8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Con estos antecedentes, el Ramo General 33 se ha distinguido como aquél que contribuye de forma relevante a los fines del desarrollo social en sus diversas vertientes en las entidades y municipios, entre los que destaca desde luego el FORTAMUN-DF, enfocado al fortalecimiento municipal en sus distintos rubros.

Desde su creación, en efecto, el fondo en comento ha incidido de manera relevante en el desarrollo municipal, pues el municipio constituye el nivel de gobierno, donde se reflejan las carencias más sensibles de la sociedad, es por esto que los recursos deben ejercerse con mayor eficacia para resolver los problemas estructurales.

El FORTAMUN-DF es una de las principales fuentes de financiamiento entre los municipios, y en muchos casos, la única alternativa con que se cuenta para financiar la dotación de infraestructura y de servicios básicos a la población con mayores carencias.

En esto radica su importancia estratégica para encabezar los esfuerzos del gobierno federal para mejorar las condiciones de bienestar de la población en pobreza extrema e incrementar la cobertura de atención en los renglones de infraestructura social básica particularmente en aquellas áreas en donde se detectan los mayores déficits de atención en la materia.

IV. Marco Jurídico

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 134.**
- **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Arts. 85, 86 y 110.**
- **Ley de Coordinación Fiscal,** en su siguiente articulado:

  Artículo 37, establece el Destino del Fondo FORTAMUN – DF,

  Artículo 48, establece la obligación de reportar a la Federación sobre el ejercicio y destino de los recursos y publicarlos en los medios oficiales locales de difusión e internet;

  Artículo 49, se establecen las autoridades con atribuciones para el control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos.

- **Ley de General de Contabilidad Gubernamental**.- Disposiciones que regulan el ejercicio de los fondos federales:

  Artículo 67, establece lineamientos sobre la forma de realizar los pagos,

  Artículo 69, sobre las cuentas bancarias para el manejo de los recursos,

  Artículos 71 y 72, establecen la obligación de informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones realizadas,

  Artículo 76, establece la obligación de publicar el destino del FORTAMUN-DF.

V. Objetivos

Objetivo General:

- Desarrollar la evaluación de los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) en el Municipio de Corregidora, correspondiente al ejercicio 2015, a partir de la formulación del diagnóstico estratégico del mismo, en términos de su eficacia, eficiencia, cobertura, consistencia, complementariedad y transparencia y rendición de cuentas, mediante la valoración de sus indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión, que permitan determinar sus avances, áreas de oportunidad y acciones de mejora orientadas a potenciar el impacto de los mismos en el citado municipio.

Objetivos Particulares:

- ❖ Formular el diagnóstico estratégico-situacional del FORTAMUN-DF en el Municipio de Corregidora correspondiente al ejercicio 2015.
- ❖ Establecer una valoración de los Indicadores del Desempeño del Fondo, estratégicos y de gestión, en términos de su eficacia, eficiencia, cobertura, consistencia, complementariedad, transparencia y rendición de cuentas.
- ❖ Emitir aspectos de mejora del Fondo FORTAMUN-DF que potencien su impacto en la población del Municipio de Corregidora.

VI. Metodología utilizada para la Evaluación

La metodología aplicada en la presente evaluación es emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), establecida en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal del año 2007, así como en el Modelo de Términos de Referencia (TdR) para la evaluación específica del desempeño 2014-2015, complementado con los TdR para la evaluación de los fondos del Ramo General 33 del año 2015, ya que éste considera aspectos de evaluación no considerados en el anterior.

Dichos documentos normativos permiten realizar una Evaluación de Consistencia y Resultados, que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Con base en lo anterior, se consideraron los siguientes factores a evaluar:

a) PARÁMETROS A EVALUAR

- Los Parámetros o factores básicos para evaluar el Fondo, derivan de los señalados en los Términos de Referencia para la evaluación Específica del Desempeño, elaborados por CONEVAL, siendo los que se enuncian a continuación:

1) Diseño, Planeación y Orientación a Resultados; establecen si es adecuado el diseño y el marco de planeación de los recursos asignados y los resultados obtenidos por el Fondo, si están enfocados a resultados de eficacia, eficiencia, calidad e impacto social.

2) Operación del Fondo; determina el grado de eficiencia en la operatividad del Fondo, si es correcta la gestión de los recursos asignados, unidades y personal involucrado.

3) Sistematización de la Información y Rendición de Cuentas; indaga sobre el grado de sistematización y transparencia de la información sobre el desempeño del Fondo, y su respectiva rendición de cuentas social.

4) Medición de Resultados.- Se determina en qué medida se orientó el gasto, a la obtención de resultados, valorando mediante Indicadores dicho avance.

Lo anterior, permite determinar los siguientes aspectos:

a) Los instrumentos disponibles que le permiten al programa federal medir los resultados alcanzados en el ámbito de sus propósitos y fines;

b) La calidad de las evaluaciones de impacto que se hayan realizado tanto en el ámbito de Fin como de Propósito, considerando la metodología aplicada, el impacto logrado en el bienestar de la población, los resultados identificados, así como el uso y aplicación de los mismos;

c) Si el diseño y operación del programa federal permite realizar una evaluación de impacto rigurosa;

d) La difusión de los resultados y evaluaciones del programa federal;

e) La utilización de la información generada para mejorar su desempeño.

b) DESCRIPCIÓN DE LAS TÉCNICAS Y MODELOS UTILIZADOS

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las áreas responsables del programa, así como información adicional que se consideró necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Asimismo, en la vertiente de Investigación de Campo, se aplicaron entrevistas y cuestionarios para establecer el Diagnóstico Estratégico y operacional del FORTAMUN - DF, lo que aunado a la investigación de gabinete, permitió determinar los resultados de la Evaluación.

c) DISEÑO DEL MUESTREO

Determinación de la Muestra.

El diseño de la muestra aplicada para el llenado de los Cuestionarios – Diagnósticos, consistió en seleccionar a aquellos servidores públicos relacionados directamente con la gestión y ejecución del FORTAMUN – DF, adscritos a la Secretaría de Finanzas y Tesorería, Contabilidad de Obras y la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio.

De este modo, el muestreo de referencia, es de tipo determinístico modalidad intencional, debido a que sólo participaron en el llenado del cuestionario y en las entrevistas, los servidores públicos relacionados con la operatividad del Fondo.

De acuerdo con la Metodología prevista, se formuló el Diagnóstico Estratégico del FORTAMUN-DF, derivado tanto de la aplicación de cuestionarios, como de la investigación de gabinete, a fin de determinar mediante el Análisis FODA, sus principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

VII. Valoración del Diseño, Planeación, Orientación a Resultados, Operación, Sistematización, Rendición de Cuentas y Medición de Resultados.

En este apartado, se exponen los resultados derivados tanto de la aplicación de Cuestionarios diseñados, como del análisis propio de gabinete y entrevistas con algunos de los servidores públicos encargados de la gestión del FORTAMUN – DF.

A continuación, se enuncian las respuestas, agrupadas según los factores a evaluar, en apego a lo establecido por el CONEVAL:

I. Diseño, Planeación y Orientación a Resultados

En este rubro, las preguntas se enfocaron a los aspectos de diseño, planeación y orientación a resultados del Fondo, observándose lo siguiente:

Pregunta 1.- ¿Cuáles son las necesidades, carencias o problemas detectados en el Municipio, relacionadas con los recursos financiados por el Fondo?

En las respuestas a las necesidades y problemas detectados, se señaló que el recurso financiero se aplicó mayormente a nómina, sobre todo, a seguridad pública, lo cual, si bien se apega a la Ley de Coordinación Fiscal, Art. 37, deja de lado las demás necesidades existentes.

Es conveniente diversificar dicho recurso en los demás destinos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Por lo anterior, faltó aplicar recursos para afrontar otras necesidades municipales existentes, tales como urbanismo e infraestructura en comunidades.

El análisis conlleva a determinar que históricamente se han aplicado recursos significativos en este Fondo, siendo asignados para el ejercicio 2015 un volumen de $75, 816,465 mdp, mismos que según reportes de la Secretaría de Tesorería y Finanzas, fueron aplicados principalmente a servicios personales.

Pregunta 2.- ¿Se cuenta con criterios específicos para definir cómo se distribuyen las aportaciones del Fondo al interior del Municipio?

R: Sobre si se cuenta con criterios específicos para definir cómo se distribuyen los recursos del Fondo, las respuestas fueron afirmativas, señalando que se erogan de acuerdo con las reglas de operación del Fondo; asimismo, basados en las necesidades para cubrir el Plan Municipal de Desarrollo, y dependiendo del desarrollo de la comunidad o localidad de que se trate.

De acuerdo con la información consultada, los recursos se distribuyeron en gastos de urbanización municipal, lo cual se corroboró en los informes emitidos en el Sistema de Formato Único del PASH de la SHCP.

Pregunta 3.- ¿Se cuenta con información que cuantifique el destino de las aportaciones del Fondo en el Municipio?

R: Las respuestas coinciden afirmativamente, en que se cuenta con información que cuantifique el Destino de las Aportaciones; ya sea con base en contratos, indicadores y estudios efectuados; así como los Estados de Cuenta bancarios y los reportes presupuestales efectuados.

Por otra parte, se afirmó también que se encuentra en la página web, donde se desglosa el Fondo, y otras respuestas señalaron que el área de finanzas es la Dependencia que cuenta con dicha información.

En este sentido, se constató la información en su portal de transparencia, como en el “Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” el cual expone la situación presupuestal del FORTAMUN – DF.

Pregunta 4.- ¿Cuáles son otras fuentes de financiamiento con las cuales (en la dependencia) se atienden las necesidades en la prestación de los servicios a los cuales los recursos del Fondo contribuyen?

R: En cuanto a otras fuentes de financiamiento, las respuestas señalan a los recursos propios generados, provenientes de derechos, impuestos, aprovechamientos y productos; así como otros fondos estatales y federales, tales como FORTASEG, complementarios al Fondo.

Pregunta 5- ¿Cuenta el Fondo con Indicadores Estratégicos para medir los resultados?

R: En referencia a si cuenta el Fondo con Indicadores para resultados, las respuestas fueron afirmativas, lo cual se ha corroborado en los reportes remitidos al PASH de la SHCP.

En cuanto a los atributos de los mismos indicadores, las respuestas afirman que éstos son adecuados, siendo relevantes y monitoreables.

Si bien CONEVAL establece cinco atributos de los indicadores, es importante que se estimen adecuados los existentes en el Fondo.

Por otra parte, los servidores públicos consultados coinciden en que las Metas permiten acreditar el avance en los objetivos, señalando por un lado que se observa el avance mensual respecto de la meta anual, asimismo, porque el Fondo se mide de manera proporcional según lo que se gaste durante el año, tomando proyecciones de lo pendiente por ministrar.

En efecto, el FORTAMUN –DF cuenta con Indicadores Estratégicos, mismos que integran la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Fondo. A continuación se exponen:

1) **Indicador de Aplicación Prioritaria de Recursos.-** Mide el destino y la aplicación de los recursos de forma prioritaria, de acuerdo con su fórmula, que es la siguiente:

(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados-). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, semestral.

(Fuente: "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública", 2015, Informe Definitivo, reporte ante el Portal Aplicativo de la SHYCP.)

2) **Indicador de Dependencia Financiera.- Mide el grado en que dependen las finanzas públicas municipales respecto de los recursos ministrados del FORTAMUN – DF, mismo que se crea justamente para fortalecer las propias finanzas locales.**

Su fórmula es la siguiente:

(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta. Su frecuencia es trimestral.

(Fuente: "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública", 2015, Informe Definitivo, reporte ante el Portal Aplicativo de la SHYCP.)

Pregunta 6.- ¿Cuenta el Fondo con indicadores de gestión para medir los procesos?

R: En relación a si cuenta el Fondo con Indicadores para medir los procesos, las respuestas se dividen, al señalar ambas posibilidades.

En referencia a las características de los Indicadores, en cuanto a si éstos aportan al propósito del Fondo, las respuestas coinciden en que sí aportan al mismo; en tanto que también se respondió que éstos son suficientes y monitoreables, por lo que es conveniente efectuar una valoración de dichos indicadores.

Las metas permiten acreditar el avance en los objetivos, ya que por un lado, fijan estándares de resultados, por otro, determinan en términos de tiempos y avances por fechas para saber si se va en el camino correcto para alcanzar los objetivos.

En los indicadores reportados en el SFU, se plantean metas al inicio de cada ejercicio y se monitorea su avance y cumplimiento de manera trimestral.

II- Operación del Fondo

Pregunta 7.- Describa el o los procesos generales en la asignación de las aportaciones del Fondo, así como las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso.

R: En relación con los procesos generales en la asignación de las aportaciones del Fondo, las respuestas coincidieron en que las áreas responsables son la Secretaría de Tesorería y Finanzas, y el área de Recursos Humanos; primeramente, Finanzas asigna el monto presupuestal, y posteriormente, el área de nóminas efectúa las aplicaciones de acuerdo con el monto y la disponibilidad del recurso asignado.

En este proceso que recorre el FORTAMUN, puede apreciarse que primeramente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación se determina la asignación del Fondo, a nivel nacional, le corresponde el 2.35% de la recaudación federal participable. Por su parte, la Federación realiza la distribución en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada municipio, (Art. 28, LCF).

Una vez determinado el monto general, el estado realiza la distribución del mismo de forma directa, en proporción al número de habitantes que habitan cada municipio, de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Coordinación Fiscal. (LCF).

Por su parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público efectúa la entrega del recurso en 12 ministraciones al Estado, quien de igual forma, realiza el mismo número de ministraciones al Municipio. El Municipio es el Ejecutor de las obras y acciones, previstas en el Art. 37 de la LCF.

Cabe añadir que, al interior de la gestión pública municipal, corresponde a la Secretaría de Tesorería y Finanzas, fungir como la instancia que maneja los recursos económicos provenientes del Fondo; asimismo, la Secretaría de Seguridad

Pública, fue la instancia ejecutora de dicho recurso, en virtud de haberse orientado al rubro de Seguridad el mismo durante el período evaluado, 2015.

Por su parte, la Secretaría de Administración, participa en la gestión del Fondo a través de provisiones, las cuales son estipuladas en el presupuesto inicial.

Así la Contraloría General es la instancia verificadora del correcto uso y destino y manejo de los recursos, conjuntamente con la Contraloría General del Estado, así como también la ASF y la ESFE fungen como órganos fiscalizadores externos, en tanto que participan además otras instancias evaluadoras externas.

A continuación, se describen los procesos antes aludidos en un flujo diagrama general de la gestión del FORTAMUN en el Municipio de Corregidora, Ejercicio 2015:

Flujograma General del FORTAMUN – CORREGIDORA, 2015.

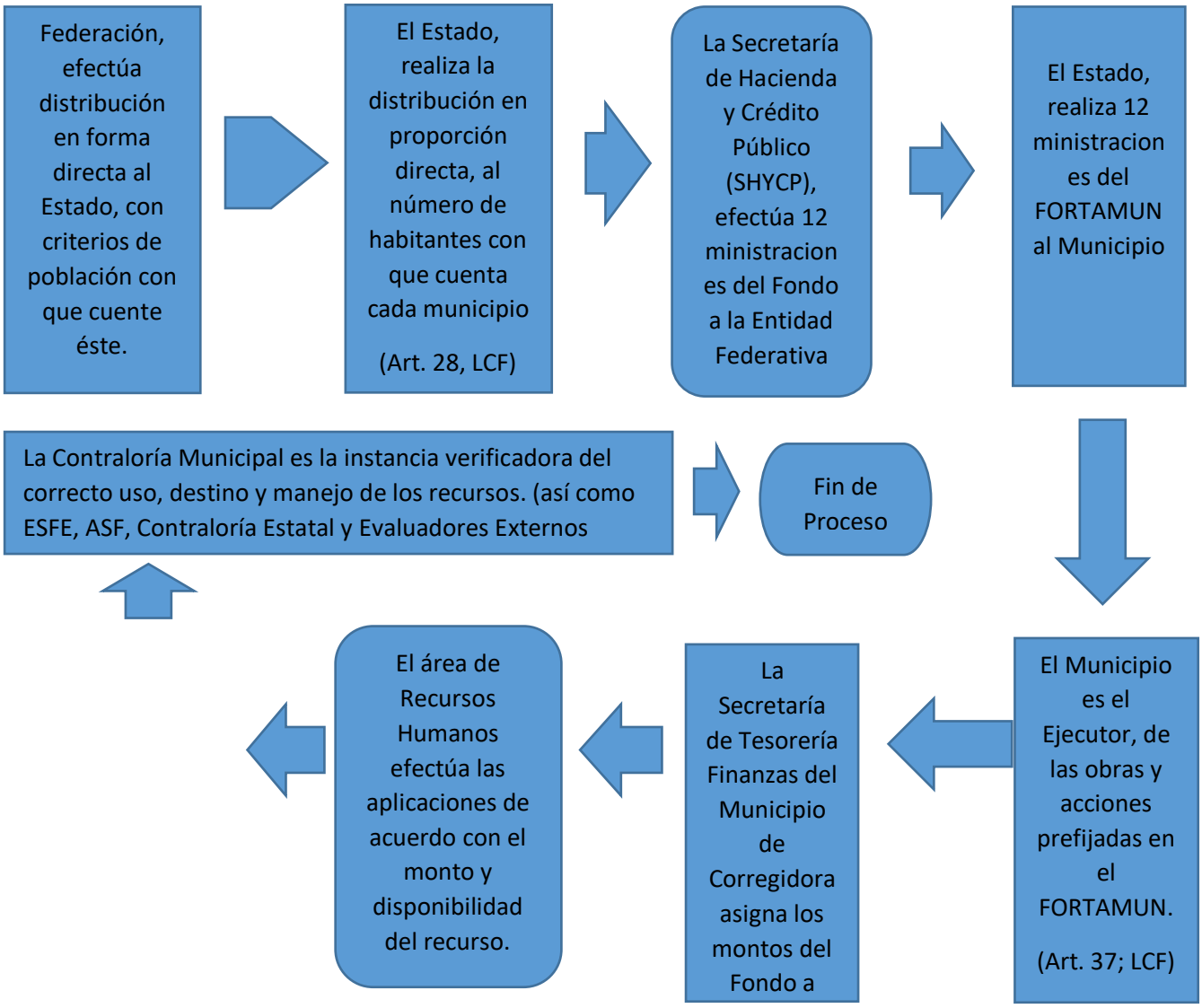

Pregunta 8.- ¿Existe coordinación entre las áreas responsables, federales y municipales del Fondo relacionados con los procesos generales de aplicación de las aportaciones del Fondo?

R: En referencia a la existencia de coordinación entre las áreas responsables, federales y municipales del Fondo relacionados con los procesos generales de aplicación de las aportaciones del Fondo, las respuestas fueron en su mayoría que sí existe dicha coordinación básica.

De este modo, los responsables federales aclaran dudas en cuanto al destino para aplicar los recursos, a fin de evitar ser observados posteriormente; ello, a pesar de que, se señala también, no se cuenta con toda la información necesaria.

Asimismo, la coordinación se logra por la herramienta del Sistema de Formato Único (SFU), en el cual se reporta lo ejercido de manera trimestral por el Fondo.

Por último, se obtiene dicha coordinación con base en las auditorías practicadas, en las que se efectúan las observaciones sobre el manejo del Fondo.

No obstante lo anterior, un servidor de contabilidad de obras públicas, respondió que no existe tal coordinación entre instancias federales y municipales, ya que únicamente se informa en qué se aplica el recurso, pero no se cuenta con un plan por parte de los tres niveles de gobierno para lograr tal coordinación esencial.

Pregunta 9.- ¿Cuenta el Municipio con mecanismos de planeación para la atención de necesidades identificadas en la entidad, relacionadas con los objetivos del Fondo?

R: En relación con la existencia de mecanismos de planeación para la atención de necesidades identificadas en la entidad, las respuestas fueron positivas; asimismo, existe coincidencia en que dichos mecanismos están estandarizados, se encuentran apegados al documento normativo del Fondo y se articulan con los procesos de planeación y programación federal de asignación de los recursos a los municipios.

De acuerdo con Informes de Auditoría practicados, se determinó que sí existen mecanismos de planeación para la atención de necesidades sociales identificadas, como lo son el IMPLAN y el COPLADEM, los cuales fungen como auténticos mecanismos para asegurar dicha planeación y previsión, con independencia de que realicen su labor de forma óptima.

Pregunta 10.- ¿Es congruente la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de las aportaciones del Fondo?

R: En relación a la congruencia entre la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de las aportaciones del Fondo, las respuestas fueron en el sentido de que debido a que se dan a conocer con oportunidad los plazos para las ministraciones, es posible realizar la planeación para tener suficiencia presupuestal, aunado al hecho de que el Fondo y la aplicación del mismo se ejerce de forma mensual.

Es decir, se cuenta con un Calendario de Ministraciones de tipo mensual, por lo que se sabe con antelación la disponibilidad del recurso a lo largo del ejercicio presupuestal.

A continuación se expone el Calendario de Ministraciones del FORTAMUN-DF para el Ejercicio 2015:

Cuadro 1: Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Fondo IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2015.

Anual para el Estado de Querétaro	**$968,652,927**
Enero	$80,721,078
Febrero	$80,721,078
Marzo	$80,721,078
Abril	$80,721,078
Mayo	$80,721,078
Junio	$80,721,078
Julio	$80,721,078
Agosto	$80,721,078
Septiembre	$80,721,078
Octubre	$80,721,078
Noviembre	$80,721,078
Diciembre	$80,721,069

Fuente: Diario Oficial de la Federación 23/12/2014.

Pregunta 11.- ¿Cuáles son los retos a los que se enfrentan las instancias municipales y federales en la transferencia de los recursos del Fondo y qué estrategias han implementado los responsables del Fondo en los diferentes niveles?

R: En cuanto a los Retos a los que se enfrentan las instancias municipales y federales en la transferencia de los recursos del Fondo, se afirmó por parte de los

servidores públicos, que a veces internamente las autorizaciones y liberación económica son muy tardías.

Por otra parte, las estrategias que han implementado o por implementar los responsables del Fondo son una mayor flexibilidad en cuanto a los rubros de aplicación y mantener un diálogo constante entre las autoridades involucradas.

Pregunta 12.- ¿Se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones?

Las respuestas en este rubro fueron afirmativas, ya que se cuenta con reportes trimestrales donde se observa el porcentaje de avance de las mismas.

Asimismo, se cuenta con los informes de auditoría practicados y los reportes del Fondo, así como el Programa de Obras autorizadas y el control de los contratos de las mismas, lo que permite su monitoreo, seguimiento y evaluación.

III. Sistematización de la Información y Rendición de Cuentas

Pregunta 13.- ¿Cómo se valida la información que se reporta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a las entidades coordinadoras?

R: La validación de la información que se reporta a la SHCP y a las entidades coordinadoras se efectúa elaborando una conciliación de los recursos aplicados mensualmente, a fin de detectar posibles inconsistencias. También se respondió que esta información es competencia del área de Finanzas.

Pregunta 14.- ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del Fondo en el municipio para sistematizar la información del Fondo?

R: En cuanto a los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del Fondo en el municipio para sistematizar la información del mismo, se señala que ésta se efectúa a través del Sistema de Información Municipal, donde se van registrando las aplicaciones para posteriormente generar reportes periódicos de avances.

Pregunta 15.- ¿Las áreas responsables del Fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?

R: A pregunta expresa, relativa a si las áreas cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, las respuestas fueron afirmativas, señalando que ello es a través de la página web del Municipio, que el área de Finanzas es el responsable.

Lo anterior, se validó en su portal de internet, el cual contiene y difunde la información correspondiente, si bien presenta información no coincidente con otros reportes, como es el caso de la información del CONAC, en cuanto a los montos presupuestales asignados, difiere en su reporte con el Portal de transparencia municipal.

Por lo anterior, es necesario potenciar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, tanto en el propio Portal de Transparencia, como en diversos medios electrónicos e impresos, a nivel local, estatal y nacional.

IV. Medición de Resultados

Pregunta 16.- ¿Cuenta el Fondo con mecanismos para documentar sus resultados?

R: Ante la pregunta relacionada con mecanismos para documentar sus resultados, se señaló que cuentan tanto con indicadores de la MIR, así como con Informes y evaluaciones del desempeño.

Al verificar lo anterior, se determinó que, si bien cuentan con mecanismos para documentar sus resultados, éstos son mínimos, existiendo un área de oportunidad para que se documenten en diversos medios, tanto internos como externos, siendo que la gestión para resultados es el enfoque prevaleciente en las administraciones públicas locales.

Pregunta 17.- ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Fondo, en el año 2015 con base en los indicadores estratégicos y de gestión existentes?

R: En relación con los resultados obtenidos por el Fondo en el año 2015, con base en los indicadores estratégicos y de gestión existentes, se indicó que es de gran ayuda apegarse a un programa, en tanto que otros mencionaron que no se cuenta con dicha información.

Pregunta 18.- ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo?

R: En referencia a cuáles han sido los resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo, las respuestas se orientaron en el período evaluado, a garantizar la nómina de pago, destinado en el año en su totalidad a este rubro.

Pregunta 19.- ¿Cuál ha sido la contribución de los recursos del Fondo en la atención de las necesidades del Municipio?

R: Referente a cuál es la contribución de los recursos del Fondo en la atención de las necesidades del Municipio, las respuestas se enfocaron a que el municipio cuente con personal, lógica y moral, a efecto de garantizar la seguridad pública, la paz social, entre otros. Otros servidores públicos afirmaron que es de gran ayuda para la obtención de mejores resultados, ya que sin estos, el recurso sería insuficiente para atender las necesidades municipales, propias o extrañas.

Con esta pregunta, finaliza la aplicación de los Cuestionarios, según parámetros a evaluar, el cual arroja resultados de interés, como establece dicha técnica metodológica, investigación de campo, mismo que se complementa con la investigación de gabinete, por parte del Despacho.

VIII. FORMULACIÓN DEL DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO FODA

En este apartado, se expone el Diagnóstico Estratégico del Fondo del Ramo General 33 FORTAMUN-DF, a fin de determinar mediante el Análisis FODA, sus principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que afectan su adecuado desempeño presente y futuro, tanto en lo interno como en su entorno.

Cabe señalar que para este diagnóstico se diseñaron y aplicaron Cuestionarios a los servidores públicos involucrados en la gestión y operación del Fondo, la Secretaría de Tesorería y Finanzas; Secretaría De Desarrollo Urbano Y Obras Públicas, y la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; cuyo procesamiento y análisis, así como las entrevistas a servidores públicos y la investigación de gabinete subsecuente, que complementan lo anterior, es el que a continuación se enuncia:

En tal virtud, el Diagnóstico Estratégico que se presenta de forma resumida, deriva tanto de la aplicación de las técnicas metodológicas de cuestionario (investigación de campo) como de la investigación de gabinete, lo que permitió establecer las principales líneas de diagnóstico del FORTAMUN–DF en el Municipio de Corregidora, Querétaro, en el período evaluado, correspondiente al ejercicio 2015.

El objetivo del mismo, es traducir las debilidades en fortalezas y las amenazas en oportunidades de desarrollo y mejora en la operación de los recursos del Fondo, a fin de maximizar sus resultados de mayor costo – efectividad hacia la sociedad, al fortalecer al municipio en su totalidad.

FORTALEZAS:

1.- Se cuenta con información que cuantifica el destino de los recursos del Fondo.

2.- Se cuenta con Indicadores y sus metas que permiten acreditar el avance en los objetivos del Fondo. Los indicadores, tanto Estratégicos como de Gestión, cumplen con los criterios suficientes para medir el avance del Fondo, siendo monitoreables, claros y replicables, atributos señalados por el CONEVAL

3.- Es congruente la programación con la disponibilidad de los recursos presupuestarios para financiar las acciones de las aportaciones del Fondo.

DEBILIDADES:

1.- Escasez relativa de recursos para afrontar la totalidad de los problemas y necesidades municipales.

2.- Destino del Fondo a un solo rubro: Nómina de seguridad.

3.- Falta de manuales de organización y de procedimientos particulares para la gestión del Municipio.

4.- Incorrecta coordinación entre las áreas operativas y administrativas que participan en la gestión del fondo.

5.- Discrepancia en reportes de transparencia, entre el Portal Municipal y lineamientos de CONAC.

OPORTUNIDADES:

1.- Diversificar el destino de los recursos, aplicándolos asimismo a otros rubros etiquetados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) para el FORTAMUN-DF.

2.- Potenciar la Transparencia y Rendición de Cuentas de la gestión del Fondo.

3.- Corregir las deficiencias detectadas en la evaluación, para evitar su reiteración en futuras revisiones por parte de los diversos órganos de fiscalización de los recursos de este Fondo.

4.- Mejorar la comunicación y coordinación entre las áreas operativas y administrativas que participan en la gestión del FORTAMUN-DF.

AMENAZAS:

1.- Las inconsistencias detectadas, pueden dar origen a posibles observaciones y/o promoción de acciones por parte de los órganos de fiscalización.

2.- Que ante los cambios de criterios de asignación del Fondo, los demás Programas y Fondos no sean suficientes para el fortalecimiento municipal en sus diversos rubros, tales como la seguridad o la deuda municipal, así como el esquema de recaudación fiscal.

IX. VALORACIÓN PRESUPUESTAL: MINISTRACIÓN, DESTINO Y EJECUCIÓN DEL GASTO

A continuación se presenta un Cuadro que nos muestra el crecimiento poblacional del Municipio de Corregidora desde el año 2000, 2005, 2010 y 2015, en el cual se puede mostrar el aumento en la población del Municipio, criterio establecido en el Fondo para la asignación presupuestaria, y el lugar que ocupa a nivel nacional.

Cuadro 2. Población Total del Municipio de Corregidora

Municipio	Población total				Índice de rezago social				Grado de rezago social				Lugar que ocupa en el contexto nacional			
Nombre	2000	2005	2010	2015	2000	2005	2010	2015	2000	2005	2010	2015	2000	2005	2010	2015
Amealco de Bonfil	54,591	56,457	62,197	61,259	0.76052	0.59727	0.52864	0.17065	Alto	Medio	Medio	Medio	588	638	694	880
Pinal de Amoles	27,290	25,325	27,093	25,623	1.19605	0.92601	0.68236	0.56478	Alto	Alto	Alto	Alto	308	449	582	613
Arroyo Seco	12,667	12,493	12,910	13,307	0.24848	-0.26788	-0.35659	-0.42733	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	1022	1360	1420	1455
Cadereyta de Montes	51,790	57,204	64,183	69,549	0.31686	0.20995	0.08009	0.01428	Medio	Medio	Medio	Medio	953	961	1037	1031
Colón	46,878	51,625	58,171	62,667	0.08331	0.03272	-0.22066	-0.40441	Medio	Medio	Bajo	Bajo	1162	1130	1306	1431
Corregidora	**74,558**	**104,218**	**143,073**	**181,684**	**-1.50910**	**-1.43744**	**-1.51331**	**-1.44705**	**Muy bajo**	**Muy bajo**	**Muy bajo**	**Muy bajo**	**2277**	**2339**	**2400**	**2424**
Ezequiel Montes	27,598	34,729	38,123	40,572	-0.38808	-0.31792	-0.48033	-0.54214	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	1545	1402	1541	1577
Huimilpan	29,140	32,728	35,554	38,295	0.45496	0.16489	-0.23528	-0.45216	Alto	Medio	Bajo	Bajo	816	1008	1321	1478
Jalpan de Serra	22,839	22,025	25,550	26,902	0.21036	-0.14317	-0.45104	-0.27601	Medio	Bajo	Bajo	Medio	1052	1265	1514	1293
Landa de Matamoros	19,493	18,905	19,929	17,947	0.59628	0.12420	-0.00523	0.07201	Alto	Medio	Bajo	Medio	707	1043	1111	965
El Marqués	71,397	79,743	116,458	156,275	-0.44686	-0.39733	-0.72830	-0.92173	Bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo	1587	1481	1775	1999
Pedro Escobedo	49,554	56,553	63,966	68,313	-0.63194	-0.57973	-0.72304	-0.84221	Bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo	1713	1647	1767	1907
Peñamiller	16,557	17,007	18,441	20,144	0.60094	0.39263	0.32191	0.11599	Alto	Medio	Medio	Medio	705	810	848	926
Querétaro	641,386	734,139	801,940	878,931	-1.77594	-1.42802	-1.47522	-1.31662	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	2384	2335	2386	2367
San Joaquín	7,665	7,634	8,865	9,480	0.44987	0.59479	0.34660	-0.34438	Alto	Medio	Medio	Bajo	822	643	834	1363
San Juan del Río	179,668	208,462	241,699	268,408	-1.24061	-1.09150	-1.16806	-1.08859	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	2144	2117	2196	2195
Tequisquiapan	49,969	54,929	63,413	70,742	-0.79737	-0.57849	-0.78036	-0.77491	Muy bajo	Bajo	Muy bajo	Bajo	1848	1646	1830	1831
Tolimán	21,266	23,963	26,372	28,274	0.40078	0.33509	0.30120	0.10115	Medio	Medio	Medio	Medio	875	850	865	935

Nota 1: para los indicadores de rezago social se consideran únicamente las viviendas particulares habitadas.

Nota 2: el cálculo de los indicadores de rezago social se realiza con la base de datos "Principales resultados por localidad (ITER)".

Nota 3: de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, al levantarla el 2015 hubo once municipios en donde no se logró la cobertura total de las áreas en muestra, debido principalmente a negativa de la población o a circunstancias de riesgo para los entrevistadores. Para estos once municipios no se cuenta con información de indicadores de Rezago Social para el año 2015. Para mayor información sobre estos municipios véase:
http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic_2015_presentacion.pdf

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el XII Censo de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015.

Cuadro 3. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

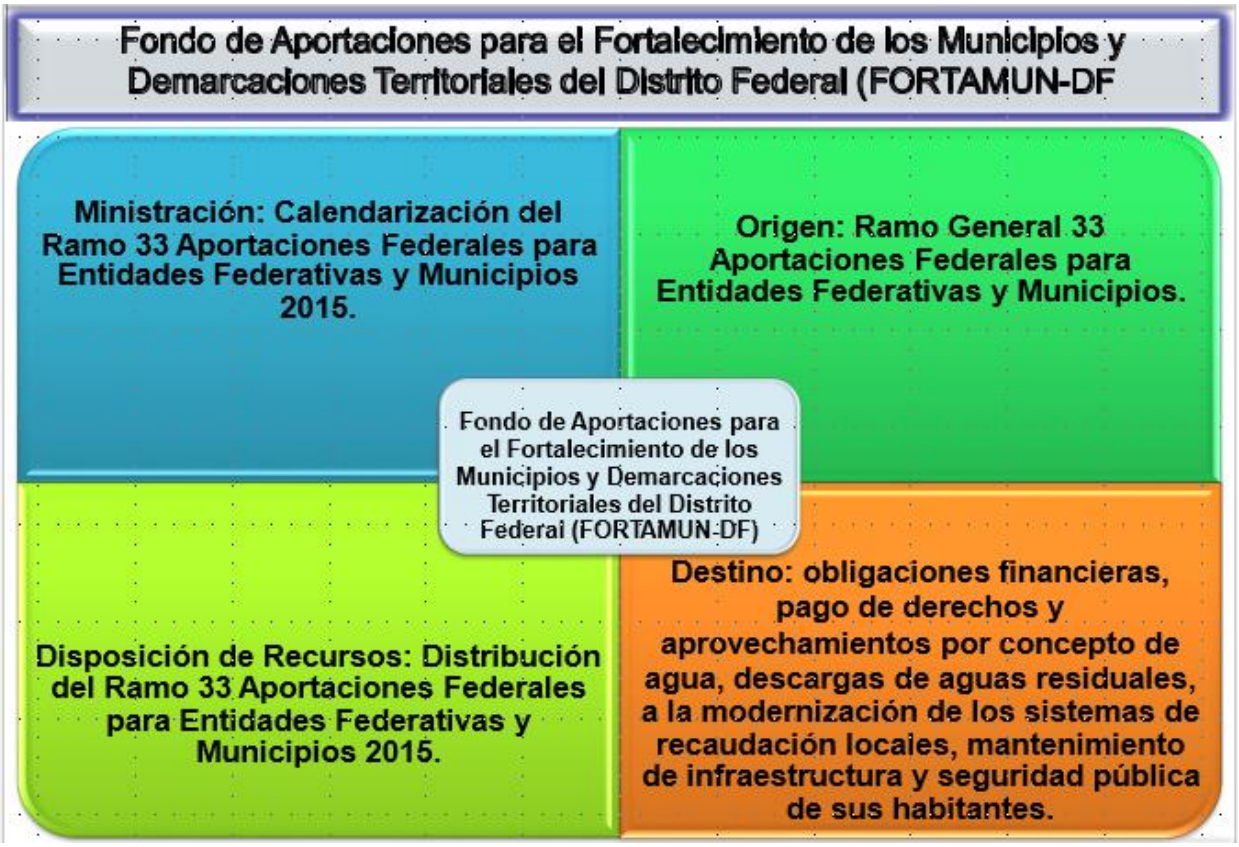

A continuación se efectúa un análisis y valoración del presupuesto asignado al FORTAMUN – DF en el Municipio de Corregidora, tanto en su ministración, destino como ejecución del mismo, así como en la congruencia entre la planeación – programación y la presupuestación oportuna de manera mensual.

Municipio de Corregidora
FORTAMUN-DF 2015

Monto asignado: $75´710,628.94

Destino de las Aportaciones	Importe	Beneficiarios
Primer Trimestre		
Servicios personales	23,111,877.37	394
Mantenimiento vehicular	0.00	N/A
Combustible	0.00	N/A
	23,111,877.37	
Segundo Trimestre		
Servicios personales	16,833,885.06	390
Mantenimiento vehicular	431,186.10	N/A
Combustible	0.00	N/A
	17,265,071.16	
Tercer Trimestre		
Servicios personales	8,318,615.62	387
Mantenimiento vehicular	0.00	N/A
Combustible	0.00	N/A
	8,318,615.62	
Cuarto Trimestre		
Servicios personales	25,006,981.36	380
Mantenimiento vehicular	0.00	N/A
Combustible	0.00	N/A
	25,006,981.36	

Cuarto Trimestre

Servicios personales	23,111,877.37	394
Mantenimiento vehicular	0.00	N/A
Combustible	2,008,081.43	N/A
	25,119,958.80	

TOTAL

Servicios personales	73,271,359.41	1551
Mantenimiento vehicular	431,186.10	N/A
Combustible	2,008,081.43	N/A
	75,710,626.94	

(Ver: "Reportes FORTAMUN –DF", Portal de Transparencia, Municipio de Corregidora, Ejercicio 2015)

Como puede apreciarse en el Cuadro anterior, el destino de las aportaciones se dirigió a Seguridad Pública en los rubros de Servicios Personales, seguido de pagos a combustibles, y, por último, pago a mantenimiento vehicular.

Derivado del análisis de la distribución, destino y ejercicio del FORTAMUN-DF, se encontró lo siguiente:

Del total de montos asignados al Fondo, $ 75, 816,465 pesos, se reporta un ejercicio de 99.61%%, principalmente aplicado a servicios personales, en el rubro de seguridad.

No obstante, el presupuesto antes señalado, que se encuentra en el reporte en el Portal de Transparencia del FORTAMUN – DF, registra una discrepancia contra lo reportado en el Informe Definitivo del documento: "Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, 2015" en el cual se establece

un Presupuesto Modificado de $75, 816,465 pesos, por lo que es necesario conciliar las cifras respectivas. Asimismo, en el Portal de Transparencia del Municipio de Corregidora reporta un monto ejercido de $75,710,626 mdp y en el Informe señalado anteriormente se menciona que el monto ejercido es de $75, 522,028 mdp, haciendo una diferencia de reporte de $188,598 pesos, que representan el .25%, mismos que corresponden al concepto de pago de provisiones de impuestos.

Cabe señalar que la fórmula del Indicador de Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos, (IAPR) prevé lo siguiente:

…" El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y **servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados-**)…" (MIR del FORTAMUN-DF, Fórmula de aplicación del Indicador).

Cuadro 4. Destino del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

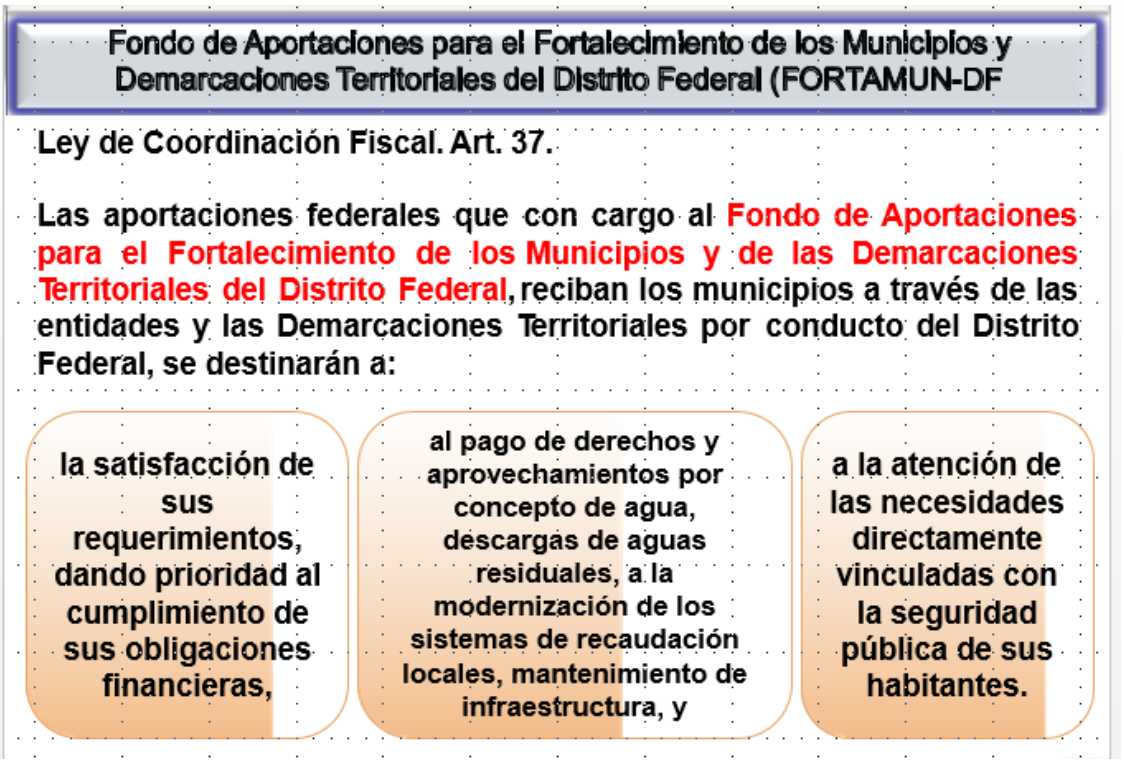

X. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR), COBERTURA Y CONTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)

Se expone el análisis de la Lógica Vertical de la Matriz, con las observaciones colocadas del lado derecho de la misma:

FIN	ANALISIS DE LA LOGICA VERTICAL
Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	El resumen narrativo del Propósito es congruente con el relativo al Fin, ya que el contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios, permite contribuir al fortalecimiento de las propias finanzas públicas Se identifica con el uso y destino de los recursos de Fondo FORTAMUN-DF, (Ley de Coordinación Fiscal, Art.37)
PROPÓSITO	
Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal	El componente se refiere a aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus Requerimientos; en tanto que el Propósito se enfoca nuevamente a contar con dichos recursos transferidos, no trasciende al componente; asimismo, se enfoca a fortalecer sus finanzas públicas, dejando de lado otros posibles destinos del Fondo, como son Seguridad Publica, etc. Hace falta incluir la población objetivo conforme a la Metodología del Marco Lógico
COMPONENTES	
Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF	Hace falta redactar conforme a la Metodología del Marco Lógico a todos los componentes, por ejemplo: “Recursos federales transferidos aplicados en la satisfacción de sus requerimientos”.

ACTIVIDADES	
Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN-DF	El Municipio ha cumplido con esta actividad y ha contribuido al cumplimiento del Indicador de esta actividad al realizar los reportes trimestrales al PASH.

A continuación, se expone la Matriz de Indicadores del FORTAMUN-DF, con el siguiente análisis de su lógica horizontal:

Detalle de la Matriz									ANALISIS DE LA LÓGICA HORIZONTAL
Ramo:	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios								
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"								
Clave y Modalidad del Pp:	I - Gasto Federalizado								
Denominación del Pp:	I-005 - FORTAMUN								
Clasificación Funcional:									
Finalidad:	2 - Desarrollo Social								
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad								
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional								
Actividad Institucional:	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal								
Fin									
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**			
Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.			1			Las condiciones macroeconómicas permanecen estables.			Es deseable agregar en la columna de Supuestos, que los recursos destinados al Fondo son ministrados oportunamente, derivado de las condiciones macroeconómicas estables.
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**	
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios.	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados-). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, semestral.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	Gasto ejercido en Obligaciones Financieras más Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua más Gasto ejercido en Seguridad Pública más Gasto ejercido en Inversión: Reportes de deuda pública de los municipios y demarcaciones territoriales a la Secretaría de Finanzas o equivalente del gobierno estatal e Instituciones. Reportes de deuda pública de los municipios y demarcaciones territoriales a la Secretaría de Finanzas o equivalente del gobierno estatal e Instituciones. Así como, archivos, registros y reportes.; Gasto total ejercido del FORTAMUN DF: Reportes de deuda pública de los municipios y demarcaciones territoriales a la Secretaría de Finanzas o equivalente del gobierno estatal e Instituciones. Así como, archivos, registros y reportes.	Se aprecia en lo general, que existe lógica horizontal de la matriz del FORTAMUN; no obstante, es susceptible de una mayor especificidad en la columna cuatro, relativa a los medios de verificación, ya que éstos se consisten en reportes de deuda pública, así como archivos y registros diversos, los cuales cabría desagregar en: presupuesto asignado y ejercido, a fin de determinar eficacia presupuestal, así como su oportunidad en su ministración. En este tenor, es básico suponer, de forma positiva, que la ministración de fondos se realice tanto en monto como con oportunidad, ya que de lo contrario, afecta a su ejercicio equilibrado en su calendarización. Lo anterior, cobra más importancia por el tipo de indicador, estratégico, y por ser el índice de aplicación prioritaria de recursos del Fondo.
Propósito									
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**			
Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.			2			El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN- DF.			Se propone ampliar Objetivo a: "Contar con recursos federales transferidos **oportunamente** para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal". Lo anterior, para optimizar los resultados del Fin.
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**	

Índice de Dependencia Financiera	Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos De FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Relativo	Razón	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial: Estados Financieros a nivel municipal.; Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal: Estados Financieros a nivel municipal.	Resulta adecuada la lógica horizontal del Indicador de Dependencia Financiera municipal; asimismo, en los medios de verificación, se señalan cuáles son éstos de forma específica, siendo posible su ampliación a otros medios de registro internos del municipio. Asimismo, verificar su congruencia con lo reportado en las obligaciones de transparencia.

Componente									
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**			
Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.			3			Los ejecutores del gasto aplican los recursos del fondo con eficacia y eficiencia.			El Resumen Narrativo del Componente, no está correctamente expresado, ya que debe ser un bien o servicio otorgado, y su enunciado es en participio pasado; se propone: "Recurso federales transferidos aplicados en la satisfacción de sus requerimientos…" De otra parte, la lógica del supuesto es impecable, ya que tratándose de un indicador estratégico y multivariable, donde se evalúa su eficacia y eficiencia, resulta adecuado observarlo de forma integral.
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**	
Índice de Logro Operativo	Permite identificar el avance promedio ponderado de la aplicación de los recursos del Fondo, considerando el avance porcentual en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan.	{Sumatoria de i=1…n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción: Estados Financieros a nivel municipal.; Metas programadas porcentuales de i:Estados Financieros a nivel municipal.; Total de recursos ejercidos del fondo: Estados Financieros a nivel municipal.; Avance de las metas porcentuales de i :Estados Financieros a nivel municipal.	Los medios de verificación son pertinentes para determinar la eficacia y eficiencia, del logro operativo del Fondo
Actividad									
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**			
Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF.			4			Existe voluntad de los ejecutores de gasto para aplicar recursos en la satisfacción de su requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.			En columna Supuestos, se propone ampliar a lo siguiente: "Existe voluntad de los ejecutores de gasto, **así como oportunidad en su ministración,** para aplicar recursos en la satisfacción de su requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF".
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**	
Porcentaje de Avance en las Metas	Mide el avance promedio en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF.	{Sumatoria de i=1…n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que sereporta.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Avance de las metas porcentuales de i:Estados Financieros a nivel municipal.; Metas programadas porcentuales de i:Estados Financieros a nivel municipal.	
Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial:Estados Financieros a nivel municipal.; Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial:Estados Financieros a nivel municipal.	

XI. Valoración del Sistema de Reportes ante el PASH de la SHCP.

FORTAMUN-DF (4 trimestres de 2015)

De acuerdo con la página de transparencia del Municipio de Corregidora, se obtuvo evidencia de que se encuentra su reporte correspondiente a los cuatro trimestres del año 2015.

En el mismo, se obtuvo lo siguiente:

Indicador de Aplicación Prioritaria de Recursos: Del reporte enviado al PASH, se desprende que el Fondo reporta un cumplimiento de las mismas de un 100%, de acuerdo con los montos asignados, lo cual se estima adecuado.

En el **Indicador de Dependencia Financiera**, cuya dimensión es de eficacia, reporta un total de metas programadas de 16, en tanto que las realizadas fueron 13, por lo que su eficacia asciende a 81.25%, lo que se estima adecuado, no obstante quedó pendiente casi un 20% de cumplimiento.

XII. Principales Hallazgos y Retos

HALLAZGOS:

1.- Existe discrepancia en las cifras de los recursos ejercidos con recursos del FORTAMUN-DF que se reportan en el portal de transparencia municipal, con las reportadas al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RETOS:

1.- Mejorar el manejo de los recursos asignados al FORTAMUN–DF, ampliando el destino en los rubros en donde se planea ejecutar el recurso.

2.- Contar con una mayor aportación del recurso, por parte del gobierno federal, a fin de potenciar sus resultados en los rubros de destino del mismo.

3.- Diversificar el ejercicio y destino de los recursos provenientes del FORTAMUN–DF, en otras áreas del mismo, como son pago de derechos y aprovechamientos por agua, descargas de aguas residuales, mantenimiento de infraestructura, modernización de los sistemas de recaudación, obligaciones financieras.

4.- Cumplir estrictamente la normatividad relacionada con la distribución, ejercicio y reporte de actividades realizadas con recursos del FORTAMUN-DF, con la finalidad de evitar posibles observaciones y/o promoción de acciones por parte de los diversos órganos de fiscalización.

XIII. Aspectos Susceptibles de Mejora

Derivado del análisis efectuado, tanto de campo como de gabinete, se establecen los siguientes Aspectos Susceptibles de mejora del FORTAMUN–DF en el Municipio de Corregidora, Querétaro:

1) Diversificar el destino del Fondo en los diversos ejercicios de gasto, ya que se asignaron exclusivamente a la seguridad pública en el período evaluado, 2015.

2) Mejorar la operatividad y gestión del Fondo, con relación a las dependencias involucradas en su ejercicio presupuestal, a fin de maximizar sus resultados.

3) Asegurar homologación de la información que se reporta en el Portal de Transparencia municipal relativa al FORTAMUN-DF, para que guarde congruencia con la presentada al CONAC.

4) Capacitar al personal de las distintas áreas involucradas en el manejo y reporte de las actividades con recursos del FORTAMUN-DF.

XIV. CONCLUSIONES

1.- Si bien los Recursos del Fondo, se apegaron a lo establecido al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, en cuanto a tratarse de un rubro permitido, se destinaron en el año 2015, casi en su totalidad, al pago de nómina de Seguridad Pública.

2.- No existió concordancia entre los montos presupuestales asignados al Fondo FORTAMUN-DF, reportados en el portal de transparencia del Municipio, con los formatos emitidos por CONAC.

3.- El sistema de reportes ante el PASH de la SHCP fue razonable en el año 2015; si bien el Indicador de Dependencia Financiera obtuvo una eficacia de 81.25%, susceptible de mejora.

4.- Se establecen en el presente Informe, propuestas de mejora de la MIR del FORTAMUN-DF, tanto en su lógica vertical como horizontal.

XV. FUENTES DE INFORMACIÓN

MARCO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

- ✓ Plan Nacional de Desarrollo PND 2013-2018
- ✓ Plan Estatal de Desarrollo Querétaro, 2015-2021
- ✓ Plan Municipal de Desarrollo, Corregidora, 2015 - 2018
- ✓ Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33
- ✓ Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño de los Programas Federales 2014-2015
- ✓ Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
- ✓ Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal (2009)

MARCO NORMATIVO:

- ✓ Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
- ✓ Ley de Coordinación Fiscal
- ✓ Presupuesto de Egresos de la Federación,
- ✓ Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, 2014, 2015
- ✓ Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Querétaro.
- ✓ Calendarios de Ejercicio Presupuestal, FORTAMUN-DF, 2015 y 2016
- ✓ Manual para la Administración del Gasto Público

ANEXOS

1. Matriz de Indicadores de Resultados 2015 FORTAMUN-DF

Detalle de la Matriz	
Ramo:	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
Clave y Modalidad del Pp:	1 - Gasto Federalizado
Denominación del Pp:	I-005 - FORTAMUN
Clasificacion Funcional:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Fin

Objetivo	Orden	Supuestos
Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	1	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables.

Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basandose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios.	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados-). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, semestral.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	Gasto ejercido en Obligaciones Financieras más Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua más Gasto ejercido en Seguridad Pública más Gasto ejercido en Inversión:Reportes de deuda pública de los municipios y demarcaciones territoriales a la Secretaría de Finanzas o equivalente del gobierno estatal e Instituciones. Reportes de deuda pública de los municipios y demarcaciones territoriales a la Secretaría de Finanzas o equivalente del gobierno estatal e Instituciones. Así como, archivos, registros y reportes.; Gasto total ejercido del FORTAMUN DF:Reportes de deuda pública de los municipios y demarcaciones territoriales a la Secretaría de Finanzas o equivalente del gobierno estatal e Instituciones. Así como, archivos, registros y reportes.

Propósito

Objetivo	Orden	Supuestos
Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	2	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF.

Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Índice de Dependencia Financiera	Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Relativo	Razón	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial:Estados Financieros a nivel municipal.; Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal:Estados Financieros a nivel municipal.

Componente								
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Apliar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.			3			Los ejecutores del gasto aplican los recursos del fondo con eficacia y eficiencia.		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Índice de Logro Operativo	Permite identificar el avance promedio ponderado de la aplicación de los recursos del Fondo, considerando el avance porcentual en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan.	(Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción:Estados Financieros a nivel municipal.; Metas programadas porcentuales de i:Estados Financieros a nivel municipal.; Total de recursos ejercidos del fondo:Estados Financieros a nivel municipal.; Avance de las metas porcentuales de i :Estados Financieros a nivel municipal.
Actividad								
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF.			4			Existe voluntad de los ejecutores de gasto para aplicar recursos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Porcentaje de Avance en las Metas	Mide el avance promedio en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF.	(Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Avance de las metas porcentuales de i:Estados Financieros a nivel municipal.; Metas programadas porcentuales de i:Estados Financieros a nivel municipal.
Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial:Estados Financieros a nivel municipal.; Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial:Estados Financieros a nivel municipal.

Fuente: Transparencia Presupuestaria

2. Formato de Información de Aplicación de Recursos del FORTAMUN-DF, Municipio de Corregidora

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS
FORMATO DE INFORMACIÓN DE APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FORTAMUN
Del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2015

Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
Total	17,843,111.13
Servicios Personales	17,503,861.03
Mantenimiento de Vehiculos Oficiales	339,250.10

Fuente: Página de Transparencia del Municipio de Corregidora, Reportes del FORTAMUN-DF